REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.02-G-DIC- 0001246

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este despacho cuatro testimonios de la escritura pública de escisión, disminución de capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto, de la compañía LANDUNI S.A. y creación como efecto de la escisión de la compañía TORRESOL S.A., otorgada ante el Notario Quinto, del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control de compañías, ha emitido informe favorable No.2001.2412.DI de 2001.12.27, que amplia al informe No.2001.2262.DI de 2001.11.30, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico, ha emitido informe favorable No.G-IJ-02-1403 de febrero 22 de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-01072 de junio 14 de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de LANDUNI S.A.; b) la disminución de capital autorizado en VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) la disminución del capital suscrito en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual en adelante su capital autorizado será de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, su capital suscrito será de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA acciones de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE DOLARES, cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura: y, d) la creación como efecto de la escisión de una nueva compañía denominada TORRESOL S.A.; la misma que tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES, cada una de ellas, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y término señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Quinto y Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se escinde y se crea una nueva compañía como efecto de la escisión denominada TORRESOL S.A..

CUMPLIDO lo anterior, rematase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 FEB. 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT\MLM
Exp. Nº 77661.97

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido.
Guayaquil, - 4 ABR. 2002 del

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL